

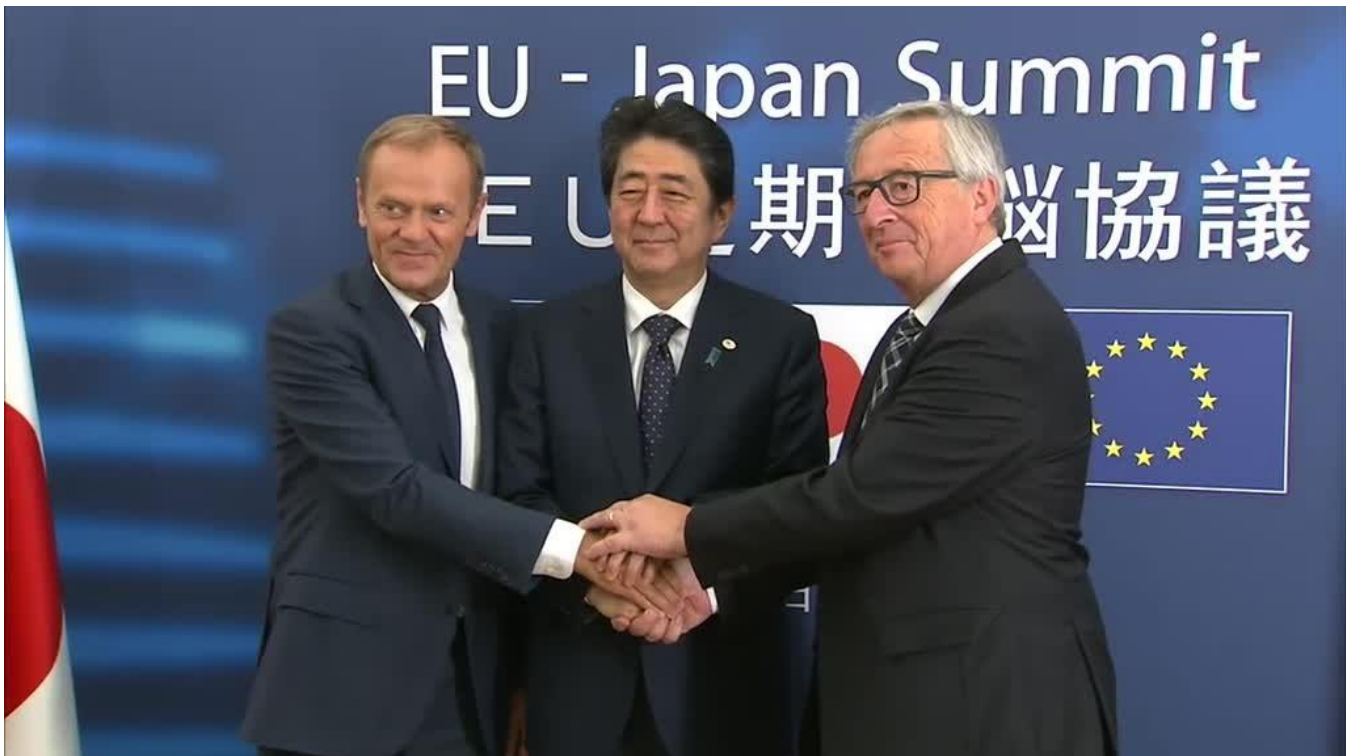
## NOTA DE COYUNTURA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 @CGBSenado

Senado de la República, 25 de julio de 2017

### LA UNIÓN EUROPEA Y JAPÓN PACTAN UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO: UN MENSAJE COMÚN A FAVOR DE LA APERTURA FRENTE A NUEVAS TENDENCIAS PROTECCIONISTAS <sup>1</sup>



Durante la última Cumbre UE-Japón celebrada el pasado 6 de julio de 2017 en Bruselas, Bélgica, el Primer Ministro de Japón, Shinzo Abe, junto con Donald Tusk, Presidente del Consejo Europeo y Jean-Claude Juncker, Presidente de la Comisión Europea, anunciaron la aprobación de un acuerdo político para el establecimiento de una Asociación Económica entre Japón y la Unión Europea. Éste, el paso más significativo en la conclusión de un Acuerdo de Libre Comercio bilateral, representa a su vez un mensaje común en favor del libre comercio, frente a las tendencias proteccionistas en el actual contexto internacional.

<sup>1</sup> Foto: Saludo oficial entre Donald Tusk, Presidente del Consejo Europeo, Jean-Claude Juncker, Presidente de la Comisión Europea y Shinzo Abe, Primer Ministro de Japón, en la Cumbre UE-Japón, el 6 de julio de 2017, en Bruselas. Consejo Europeo, “Cumbre EU-Japón”, Reuniones, 6 de julio de 2017. Consultado el 23 de julio de 2017 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/meetings/international-summit/2017/07/06/>

## Introducción

Durante la última cumbre celebrada entre la Unión Europea (UE) y Japón el pasado 6 de julio de 2017 en Bruselas, Bélgica, el Primer Ministro de Japón, Shinzo Abe, junto con Donald Tusk, Presidente del Consejo Europeo, y Jean-Claude Juncker, Presidente de la Comisión Europea, anunciaron la aprobación de un acuerdo político para completar una Asociación Económica entre Japón y la Unión Europea.<sup>2</sup> De acuerdo con el Consejo Europeo, éste es un paso muy significativo en la conclusión de un Acuerdo de Libre Comercio bilateral que se encuentra en fase de negociaciones desde 2013 y que impulsará, entre otras cosas, la asociación económica y comercial entre la UE y Japón, abarcando una serie de cuestiones que van desde el acceso al mercado para los bienes y mercancías; los servicios y la inversión; la contratación pública, sobre todo en el sector ferroviario; las medidas no arancelarias; la protección de las indicaciones geográficas; y los derechos de propiedad intelectual e industrial, principalmente.<sup>3</sup> Más allá de su amplia capacidad técnica como acuerdo comercial de última generación, es de destacar su enorme potencial en términos geopolíticos, ya que en él figuran dos de las principales economías del mundo que en conjunto albergan al 8.6% de la población mundial y representan el 27.8% del PIB mundial, así como el 35.8% del comercio global.<sup>4</sup>

Para lograr un mayor impacto, el anuncio fue emitido en la víspera de la 12ª Cumbre del G20 que tuvo lugar los días 7 y 8 de julio en Hamburgo, Alemania. Con ello, tanto la UE como Japón reiteraron su compromiso con el libre mercado,<sup>5</sup> en un momento fundamental en el porvenir de la sociedad internacional, particularmente en lo concerniente a las iniciativas de carácter económico-comercial, cuyos alcances se han visto mermados por los más recientes posicionamientos de líderes como Donald Trump, Presidente de Estados Unidos, en los que ha hecho pública la adopción de posturas con tintes proteccionistas que, en todo caso, suelen ser contrarias a las que tradicionalmente han promovido los líderes del G20.<sup>6</sup>

En ese sentido, para la presente Nota de Coyuntura resulta imprescindible dar cuenta de la relevancia de la alianza entre la Unión Europea y Japón a partir del mecanismo de consultas bilaterales orientadas en lograr, entre otras cosas, el establecimiento de un marco jurídico comercial mucho más amplio que resulte en un Acuerdo de Libre Comercio con grandes capacidades. De ahí el interés de destacar los elementos más destacados de un posible

---

<sup>2</sup> *Ídem.*

<sup>3</sup> *Ídem.*

<sup>4</sup> Ministry of Foreign Affairs of Japan, “Japan-EU Economic Partnership Agreement”, 28 de junio de 2017. Consultado el 23 de julio de 2017 en: <http://www.mofa.go.jp/files/000013835.pdf>

<sup>5</sup> James Kanter, “The E.U.-Japan Trade Deal: What’s in It and Why It Matters”, The New York Times, 6 de julio de 2017. Consultado el 23 de julio de 2017 en: <https://www.nytimes.com/2017/07/06/business/economy/japan-eu-trade-agreement.html>

<sup>6</sup> Michael Birnbaum y Damian Paletta, “At G-20, world aligns against Trump policies ranging from free trade to climate change”, The Washington Post, 7 de julio de 2017. Consultado el 24 de julio de 2017 en: [https://www.washingtonpost.com/world/at-g-20-eu-warns-of-trade-war-if-trump-imposes-restrictions-on-steel/2017/07/07/0ffae390-62f4-11e7-a6c7-f769fa1d5691\\_story.html?utm\\_term=.a63a2bb8895d](https://www.washingtonpost.com/world/at-g-20-eu-warns-of-trade-war-if-trump-imposes-restrictions-on-steel/2017/07/07/0ffae390-62f4-11e7-a6c7-f769fa1d5691_story.html?utm_term=.a63a2bb8895d)

acuerdo comercial, evidenciando su relevancia dada la trascendencia tanto económica como política y estratégica de los actores involucrados. Asimismo, se hace un esbozo de los resultados de la última Cumbre UE-Japón y su trascendencia por la decisión recientemente adoptada por ambas partes. En ese sentido, el documento finaliza con una breve reflexión sobre lo que implica en términos geopolíticos esta decisión, en un contexto internacional especialmente desafiante para nuevas iniciativas en materia de libre comercio e integración.

## **La Unión Europea y Japón: una alianza con la mirada puesta en el libre comercio**

Desde 1991, la Unión Europea y Japón se reúnen anualmente en la denominada Cumbre UE-Japón para tratar temas estratégicos en áreas de interés común como derechos humanos, medio ambiente, sociedad de la información, ciberespacio, ciencia y la tecnología, comercio, servicios financieros y política industrial, principalmente.<sup>7</sup> En la actualidad, tanto la UE como Japón se encuentran negociando dos acuerdos que resultan altamente prioritarios en la relación bilateral: por un lado, un Acuerdo de Asociación Estratégica con carácter vinculante que busca abarcar no solo el diálogo y la cooperación en el ámbito político, sino también la cooperación en el ámbito regional e internacional, toda vez que ambos coinciden en los principales foros y organismos multilaterales como lo son el G7, el G20, la Organización para las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), entre otras. Por el otro lado, un Acuerdo de Libre Comercio (TLC) o Acuerdo de Asociación Económica (EPA, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo está enfocado en impulsar el crecimiento económico de ambas partes.<sup>8</sup>

En ese sentido, es de particular interés el TLC o Acuerdo de Asociación Económica, por ser el Acuerdo más importante que la Unión Europea haya negociado alguna vez en su historia tanto por el volumen del intercambio potencial como por su importancia política y estratégica.<sup>9</sup> Fue a partir de 2013 cuando los gobiernos de los países que integran la Unión Europea instruyeron a la Comisión Europea para iniciar el proceso de negociaciones con Japón. Al día de hoy, se han llevado a cabo dieciocho rondas de negociación a partir de la actividad de numerosos Grupos de Trabajo que abarcan las siguientes áreas: Comercio de Bienes y Mercancías, incluyendo Acceso a Mercados, Reglas Generales, Remedios Comerciales, Bienes Industriales; Barreras Técnicas al Comercio y Medidas No Arancelarias; Reglas de Origen; Sistemas Aduaneros y Facilitación del Comercio; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Inversión; Adquisiciones; Propiedad Intelectual; Política de Competencia; Comercio y

---

<sup>7</sup> *European Union*, "The EU and Japan have many common interests, and cooperate closely with one another in international and multilateral fora". Political Relations, 25 de enero de 2017. Consultado el 24 de julio de 2017 en: [http://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/19223/eu-japan-political-relations\\_en](http://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/19223/eu-japan-political-relations_en)

<sup>8</sup> *Ídem*.

<sup>9</sup> James Kanter, *Op. cit.*

Desarrollo Sostenible, entre otros asuntos como Gobierno Corporativo, Comercio Electrónico, y Solución de Controversias.<sup>10</sup>

La última ronda de negociaciones hasta el momento se realizó en Tokio, Japón del 3 al 5 de abril de 2017 y estuvo encabezada por Yoichi Suzuki, Representante del Gobierno de Japón en las negociaciones sobre acuerdos de libre comercio y acuerdos de asociación económica y Jefe Negociador y por Mauro Petriccione, Director General Adjunto de la Dirección General de Comercio y Jefe Negociador de la Comisión Europea. Durante los intercambios se trataron aspectos puntuales sobre el comercio de servicios, los derechos de propiedad intelectual y las medidas no arancelarias, por mencionar algunos.<sup>11</sup>

El interés de ambas partes en convenir un Acuerdo subyace en la amplia variedad de temas que abarca el Acuerdo y de sus potencialidades dadas las capacidades que cada una de las partes representa. Japón es el sexto mayor socio comercial de la Unión Europea en el mundo, y el segundo en Asia solo después de China, mientras que la UE es el tercer socio comercial más grande de Japón a nivel global, tan solo después de China y Estados Unidos.<sup>12</sup> Ambos mantienen un comercio bilateral en bienes y servicios que en 2016 sumó un total de 124,647 millones de euros, donde las importaciones desde Japón hacia la UE alcanzaron un total de 66,561 millones de euros, mientras que las exportaciones hacia el país asiático sumaron 58,086 millones de euros, resultando en una balanza comercial negativa para la UE de 8,475 millones de euros.<sup>13</sup> No obstante, su relevancia estriba en que, por ejemplo, 74 mil empresas europeas realizan actividades de exportación a Japón, por lo que alrededor de 600 mil empleos en la Unión dependen directamente de dichas exportaciones lo cual da cuenta del enorme volumen de la inversión recíproca.<sup>14</sup>

Finalmente, las potencialidades del acuerdo están demostradas también en los diversos estudios citados por la Delegación de la Unión Europea en Japón que indican que la conclusión exitosa de este ambicioso acuerdo de libre comercio entre la UE y Japón podrá traer grandes beneficios para ambas partes en amplios sectores, pero sobretudo en el sector comercial y de inversiones ya que supondría, por ejemplo, un aumento potencial del 32,7% de las exportaciones de la UE a Japón, mientras que las exportaciones japonesas a la UE podrían hacerlo hasta en un 23,5%,<sup>15</sup> toda vez que el tratado permitirá liberalizar el 91% de

<sup>10</sup> *Delegation of the European Union to Japan*, "Trade and Investment Relations", Free Trade Agreement, 25 de enero de 2017. Consultado el 24 de julio de 2017 en: [https://eeas.europa.eu/delegations/japan/19226/trade-and-investment-relations\\_en](https://eeas.europa.eu/delegations/japan/19226/trade-and-investment-relations_en)

<sup>11</sup> Ministry of Foreign Affairs of Japan, "Eighteenth Round of Negotiation on the Japan EU Economic Partnership Agreement (EPA)", Foreign Policy, 7 de abril de 2017. Consultado el 24 de julio de 2017 en: [http://www.mofa.go.jp/ecm/ie/page24e\\_000205.html](http://www.mofa.go.jp/ecm/ie/page24e_000205.html)

<sup>12</sup> *European Commission*, "A new EU trade agreement with Japan", EU-Japan Economic Partnership Agreement, 1 de julio de 2017. Consultado el 24 de julio de 2017 en: [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2017/july/tradoc\\_155684.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2017/july/tradoc_155684.pdf)

<sup>13</sup> *European Commission*, "European Union, Trade in goods with Japan", Directorate General for Trade, 3 de mayo de 2017. Consultado el 24 de julio de 2017 en: [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2006/september/tradoc\\_113403.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2006/september/tradoc_113403.pdf)

<sup>14</sup> Con información de la infografía elaborada por el Consejo de la Unión Europea en: Council of the European Union, "EU-Japan trade: facts and figures", General Secretariat, s.f. Consultado el 24 de julio de 2017 en: [http://www.consilium.europa.eu/uploadedimages/Content/infographics/1707\\_JAPAN.jpg?n=9403&excl=excl](http://www.consilium.europa.eu/uploadedimages/Content/infographics/1707_JAPAN.jpg?n=9403&excl=excl)

<sup>15</sup> *Delegation of the European Union to Japan*, "Trade and Investment Relations", *Op. cit.*



las importaciones desde la UE hacia Japón y hasta el 99% cuando se aplique en su totalidad, mientras que la UE liberalizará en un primer momento el 75% de las importaciones japonesas para alcanzar, en un periodo de 15 años, la liberalización del 100%.<sup>16</sup>

Por el lado de las inversiones, se estipula que la promoción de los flujos entre ambas economías permitirá que las empresas europeas pueden comerciar sin restricciones, al tiempo que puedan establecer fácilmente sucursales o filiales para desarrollar sus actividades comerciales, mientras que para Japón la Inversión Extranjera Directa (IED) desempeña un papel crucial en el impulso actual de su economía.<sup>17</sup>

### **La Cumbre Unión Europea-Japón: un compromiso con el libre comercio**

El pasado 5 de julio, Cecilia Malmström, Comisaria de Comercio de la Comisión Europea y Fumio Kishida, Ministro de Relaciones Exteriores de Japón anunciaron la concreción de un acuerdo político sobre el acuerdo comercial, que supone ser un gran paso en la conclusión de las negociaciones, en tanto que estas aún no han concluido formalmente a pesar de haber alcanzado un consenso en gran parte de los temas que abarca el Acuerdo.<sup>18</sup>

Durante el encuentro que tuvo lugar en Bruselas, Bélgica, la Comisaria Malmström anticipó que, de ser aprobado el acuerdo político por el Presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, por el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, y por el Primer Ministro japonés, Shinzo Abe, “se espera que ambas partes concluyan las negociaciones del acuerdo de libre comercio en los próximos meses”, incluido el gran tema pendiente sobre el mecanismo para la solución de disputas entre inversionistas y el Estado.<sup>19</sup> La UE apoya la creación de un sistema multilateral de tribunales de inversiones para la resolución de las disputas como el creado con el acuerdo con Canadá (CETA, por sus siglas en inglés). Por su parte, Japón no está de acuerdo, pues pugna por el sistema de arbitraje privado, el cual ya no es aceptado en las negociaciones comerciales europeas.<sup>20</sup>

No obstante lo anterior, una vez alcanzado el acuerdo político a nivel ministerial, la Comisaria Malmström instó a los líderes para que aprobaran este pacto durante la Cumbre entre la UE y Japón. Asimismo, el Canciller Kishida hizo lo propio y recomendó la confirmación del consenso político en la Cumbre que tendría lugar un día después.<sup>21</sup> Fue así que, al día siguiente, el 6 de julio de 2017, se celebró en la misma ciudad de Bruselas, la 24ª Cumbre de la UE y Japón. En ésta, la Cumbre de más alto nivel, el Primer Ministro de Japón, Shinzo Abe

---

<sup>16</sup> Agencia de Noticias EFE, “La UE y Japón enarbolan la bandera del libre comercio con acuerdo ante el G20”, 6 de julio de 2017. Consultado el 25 de julio de 2017 en: <https://www.efe.com/efe/america/economia/la-ue-y-japon-enarbolan-bandera-del-libre-comercio-con-acuerdo-ante-el-g20/2000011-3318068#>

<sup>17</sup> *Ídem*.

<sup>18</sup> Agencia de Noticias EFE, “La UE y Japón enarbolan la bandera del libre comercio con acuerdo ante el G20”, *Op. cit.*

<sup>19</sup> The Japan Times, “Japan and EU reach free trade accord in blow against protectionism”, 6 de julio de 2017. Consultado el 25 de julio de 2017 en: <http://www.japantimes.co.jp/news/2017/07/06/business/eu-commissioner-says-free-trade-agreement-japan-reached-kishida-visit/#.WXdEc4SGOM9>

<sup>20</sup> Agencia de Noticias EFE, “La UE y Japón enarbolan la bandera del libre comercio con acuerdo ante el G20”, *Op. cit.*

<sup>21</sup> *Ídem*.

junto a Donald Tusk, Presidente del Consejo Europeo y Jean-Claude Juncker, Presidente de la Comisión Europea, anunciaron la aprobación política del acuerdo político para avanzar en el establecimiento de una Asociación Económica entre Japón y la Unión Europea.<sup>22</sup>

Una vez confirmado, la Comisión Europea emitió un documento no oficial sobre el contenido del acuerdo en el que resume los resultados de la negociación.<sup>23</sup> Así, el documento fue enviado a los Estados Miembros y al Parlamento Europeo con fines informativos únicamente. Y es que en él se indica explícitamente que “el acuerdo de principio no corresponde al final del proceso de negociación, por lo que la descripción de los resultados obtenidos no debe ser considerado como definitivo ya que algunos de sus capítulos aún requieren de ciertos ajustes, mientras que algunos temas aún están pendientes”. Por lo tanto, el texto es considerado *ad referendum* y sus contenidos no deben tomarse como elementos de la posición definitiva de la UE o Japón.<sup>24</sup>

Al margen del encuentro, el Presidente Donald Tusk dijo que buscará llegar a un acuerdo final en los próximos meses.<sup>25</sup> Pero aún queda pendiente definir si el acuerdo deberá ser ratificado por los Parlamentos nacionales, o solo por las instancias europeas toda vez que en el pasado mes de mayo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolvió que la Unión Europea no podrá concluir nuevos acuerdos comerciales, que van más allá de las cuestiones arancelarias y que cubren aspectos como la contratación pública o el medio ambiente, entre otros, sin la aprobación por parte de los Parlamentos nacionales de cada uno de los Estados miembros de la Unión.<sup>26</sup>

Sin lugar a dudas, la decisión emitida por el Tribunal será referente para los acuerdos de nueva generación que la Unión Europea está negociando actualmente, como es el caso de Singapur, Vietnam o Corea del Sur.<sup>27</sup> Por lo que toca al proceso de aprobación por Japón, el procedimiento será el tradicional, es decir, tendrá que ser suscrito por el Ejecutivo para ser posteriormente aprobado por la Dieta Nacional. Independientemente del método de aprobación para cada una de las partes involucradas, el Presidente Tusk espera poner el pacto en vigor a principios de 2019.<sup>28</sup>

---

<sup>22</sup> Consejo Europeo, “Cumbre EU-Japón”, *Op. cit.*

<sup>23</sup> Para consultar el documento no oficial sobre el contenido del acuerdo de principio sobre el Acuerdo de Asociación Económica visite: *European Commission*, “EU-Japan EPA – The Agreement in Principle”, 6 de julio de 2017. Consultado el 25 de julio de 2017 en: [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2017/july/tradoc\\_155693.doc.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2017/july/tradoc_155693.doc.pdf)

<sup>24</sup> *Idem.*

<sup>25</sup> Agencia de Noticias Kyodo, “Japan and EU seal FTA after four years of talks”, *The Japan Times*, 6 de julio de 2017. Consultado el 25 de mayo de 2017 en: <http://www.japantimes.co.jp/news/2017/07/06/business/japan-eu-seal-fta-four-years-talks/#.WXdEZ4SGOM9>

<sup>26</sup> International Center for Trade and Sustainable Development, “European Court of Justice Rules on EU Competence in Singapore Trade Deal”, *Regional Trade Agreements, Bridges*, 18 de mayo de 2017. Consultado el 25 de julio de 2017 en: <https://www.ictsd.org/bridges-news/bridges/news/european-court-of-justice-rules-on-eu-competence-in-singapore-trade-deal>

<sup>27</sup> *Idem.*

<sup>28</sup> Agencia de Noticias Kyodo, “Japan and EU seal FTA after four years of talks”, *Op. cit.*

## Implicaciones en términos geopolíticos del pacto político entre la UE y Japón

Durante la Cumbre UE-Japón, el Presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk reafirmó la creencia de la Unión Europea “en el objetivo político de un mundo basado en la apertura, la cooperación y el comercio”. Para ello, dijo que la UE “está cada vez más comprometida a escala mundial y muestra de ello es que tiene por delante negociaciones con los países del Mercosur, México, Nueva Zelandia y Australia, entre otros”. Señaló también que “a pesar de que hay quien sostiene que estamos regresando a la época del aislacionismo y la desintegración, estamos demostrando que no es así, [...] Más bien al contrario [...] tal y como lo estamos comprobando con Japón”.<sup>29</sup>

Estas afirmaciones están claramente relacionadas con las medidas proteccionistas que han adoptado recientemente algunos países como Estados Unidos y el propio Reino Unido con respecto al libre comercio y especialmente de éste último con la Unión Europea. Por un lado, la Primer Ministra británica, Theresa May, quien encabeza actualmente el proceso de salida del Reino Unido de la Unión Europea (BREXIT), lo que supone una decisión sumamente compleja para la comunidad europea, toda vez que pone en duda los alcances del bloque en su conjunto.<sup>30</sup> Por el otro, el Presidente estadounidense, Donald Trump, quien motivó la suspensión de las negociaciones del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP, por sus siglas en inglés) es decir el acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos y quien ha determinado la salida de Estados Unidos del Acuerdo Transpacífico de Asociación Económica (TPP, por sus siglas en inglés) y la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) bajo motivaciones claramente nacionalistas.<sup>31</sup>

En ese sentido, se previó de manera anticipada la aprobación del acuerdo de principio para concluir las negociaciones sobre el Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y Japón, en vísperas de la 12ª Cumbre del G20, misma que reunió a los líderes de las veinte principales economías del mundo.<sup>32</sup> El objetivo fue claro: mandar un mensaje común en favor del libre comercio, frente a las tendencias proteccionistas, tal y como lo refirió el Primer Ministro Japonés, Shinzo Abe, durante la Cumbre UE-Japón.<sup>33</sup>

<sup>29</sup> Consejo Europeo, “Observaciones del presidente Donald Tusk en la rueda de prensa de la Cumbre UE-Japón en Bruselas”, Comunicados de prensa y declaraciones, 6 de julio de 2017. Consultado el 25 de julio de 2017 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/07/06-tusk-remarks-press-conference-eu-japan-summit/>

<sup>30</sup> Para un análisis detallado sobre el BREXIT y los términos de la negociación consulte: Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “La elección del 8 de junio en el Reino Unido y la redefinición de los términos de la negociación del BREXIT”, Senado de la República, 22 de mayo de 2017 en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC\\_EleccionesUK-Brexit\\_220517.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_EleccionesUK-Brexit_220517.pdf)

<sup>31</sup> Agencia de noticias Deutsche Welle, “La UE congela su acuerdo de libre comercio con EE. UU.”, Política, 11 de noviembre de 2016. Consultado el 25 de julio de 2017 en: <http://www.dw.com/es/la-ue-congela-su-acuerdo-de-libre-comercio-con-ee-uu/a-36366338>

<sup>32</sup> Para saber más de lo sucedido en la 12ª Cumbre del G20, consulte: Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “12ª Cumbre del G20 en Hamburgo, Alemania: principales acontecimientos y resultados”, Senado de la República, 10 de julio de 2017. Consultado el 25 de julio de 2017 en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC\\_G20\\_Hamburgo2017\\_100717.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_G20_Hamburgo2017_100717.pdf)

<sup>33</sup> Agencia de Noticias Kyodo, “Japan and EU seal FTA after four years of talks”, *Op. cit.*

Para Japón, el Acuerdo con la Unión Europea será el mayor pacto con el que cuente en materia comercial, a menos que el TPP se lograra concretar sin la participación de Estados Unidos. Además, reafirma la posición de liderazgo de Japón en materia comercial, al tiempo que funge como parte elemental de la política de crecimiento económico del Primer Ministro Abe, la cual busca aprovechar los mercados externos para contrarrestar los efectos negativos de la futura caída de la demanda interna a causa de la disminución de la densidad poblacional del país. Para la UE, representan también una oportunidad para hacerles notar a los euroescépticos, los beneficios de permanecer en la agrupación con acceso a mercados externos.<sup>34</sup>

### Consideraciones finales

Las diferencias en materia comercial entre Estados Unidos y la Unión Europea van en escalada. Recientemente, el Presidente Donald Trump señaló mediante su cuenta de Twitter que su administración se encontraba trabajando un acuerdo comercial de grandes alcances con Reino Unido, “mientras que la Unión Europea mantiene una actitud proteccionista con Estados Unidos”.<sup>35</sup> Estas declaraciones van en sentido contrario a las intenciones del Secretario de Comercio estadounidense, Wilbur Ross, quien se ha manifestado por revivir las conversaciones comerciales que se encuentran suspendidas con Europa.<sup>36</sup>

Esto tiene lugar a un día de que la Comisión Europea expresara su profunda preocupación por la posibilidad de que el Congreso de Estados Unidos apruebe nuevas sanciones contra Rusia, que puedan afectar los intereses de las empresas europeas con inversiones en Moscú.<sup>37</sup> A modo de presión, la Comisión Europea ha señalado la posibilidad de discutir el establecimiento de sanciones comerciales contra Estados Unidos, si el Congreso de ese país confirma la adopción de un proyecto de ley aprobado por el Senado de los Estados Unidos y los líderes de la Cámara de Representantes que prevé multas para las empresas que ayudan a Rusia en la construcción de gasoductos de exportación de energía, concretamente el proyecto denominado *Nord Stream 2*. Con ello, las empresas de la UE que participan en el proyecto para transportar gas ruso a través del Báltico hacia Europa con una inversión de alrededor de 9,500 millones de euros, se verían severamente afectadas.<sup>38</sup>

Sobre este aspecto, un funcionario de la Unión Europea señaló que es probable que la Comisión Europea pueda exigir un compromiso formal por parte de los Estados Unidos de excluir a las empresas europeas en el sector energético de las sanciones; utilizar el marco

---

<sup>34</sup> *Ídem*.

<sup>35</sup> Tuit emitido mediante la cuenta oficial de Twitter del Presidente de Estados Unidos, Donald Trump el 25 de julio de 2017.

<sup>36</sup> Hiroko Tabuchi y Jack Ewing, “Europe and Japan Near Trade Deal as U.S. Takes Protectionist Path”, *The New York Times*, 23 de junio de 2017. Consultado el 25 de julio de 2017 en: <https://www.nytimes.com/2017/06/23/business/europe-japan-trade-deal.html>

<sup>37</sup> Lucía Abellán, “Bruselas presiona a Washington para evitar el efecto de las sanciones a Rusia”, *Diario Internacional El País*, 25 de julio de 2017. Consultado el 25 de julio de 2017 en: [https://internacional.elpais.com/internacional/2017/07/24/actualidad/1500908812\\_540658.html](https://internacional.elpais.com/internacional/2017/07/24/actualidad/1500908812_540658.html)

<sup>38</sup> *The New York Times*, “EU Divided on How to Answer New U.S. Sanctions Against Russia”, 24 de julio de 2017. Consultado el 25 de julio de 2017 en: <https://www.nytimes.com/reuters/2017/07/24/business/24reuters-usa-russia-sanctions-eu.html>





jurídico europeo para bloquear las medidas de Estados Unidos contra las firmas europeas, o imponer prohibiciones absolutas de hacer negocios con ciertas compañías estadounidenses.<sup>39</sup>

En todo caso, estos acontecimientos representan un nuevo elemento de desacuerdo entre la política comercial del Presidente Donald Trump y la Unión Europea, que aunado a los señalamientos anteriores del mandatario estadounidense sobre su intención de aplicar restricciones arancelarias a las importaciones de acero provenientes de diversos países, entre ellos, la Unión Europea, auguran un nuevo periodo de contraposiciones en materia comercial entre ambos lados del Atlántico. En todo caso, el ejemplo que ofrece este acuerdo político y económico entre Japón y la Unión Europea parece anticipar también una profunda reconfiguración en las prioridades y los socios estratégicos de algunos de los principales actores del actual entorno global.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Coordinación y edición del documento**  
Arturo Magaña Duplancher  
Ana Margarita Martínez Mendoza

**Investigación y elaboración del documento:**  
Jorge Octavio Armijo de la Garza

---

<sup>39</sup> *Ídem*